

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de febrero de 1981.-

Que conforme lo dispuesto por Resolución Nº 1313 de fecha 21 de octubre de 1980, se liquidó la suma de \$ 4.042.710 en concepto de anticipo de viáticos a favor del Sr. Secretario Letrado de este Tribunal Dr. Juan C. Poclava Lafuente, con motivo de la comisión oficial que por el término de 30 días realizaría en la ciudad de Roma -Italia--.

Que de la cantidad indicada, se utilizó efectivamente \$ 3.399.186 según lo informado por el funcionario a fs. 8 y los comprobantes agregados, habiéndose reducido la duración del viaje a 19 días por lo cual se reintegró el importe resultante de la diferencia.-

Que la aprobación de gastos como los rendidos en estas actuaciones está regido por las disposiciones del decreto 1343/74 -en lo que esta Corte se ha adherido- y por las resoluciones Nros. 786/74, art. 5º y 1209/75, art. 2º, ap. I, en cuanto disponen la consideración de las modalidades propias de cada caso,

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto efectuado por la comisión de que se trata, cuyo importe total asciende a PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

TO OCHENTA Y SEIS (\$ 3.399.186.-).-

2º) Regístrese y devuélvanse a la citada Sub
secretaría, a sus efectos.-

b.m/A.-



ABELARDO F. ROSSI